



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 12 de Abril del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2024 15:39:13 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000538-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Oficio N° 02-2024-CDGA-CSJAN/PJ, de fecha 09 de abril del 2024, remitido por la doctora Melicia Aurea Brito Mallqui - Presidenta de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Áncash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gestión, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante el documento del visto, la señora Presidenta de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de esta Corte Superior de Justicia, remite el Plan de Actividades 2024 elaborado por la comisión antes mencionada, a efectos de que se materialice su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente. En ese contexto, se advierte que el citado documento de gestión ha sido elaborado conforme al calendario ambiental y Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial 2022-2030, orientándose a promover que la Corte Superior de Justicia de Áncash adopte un rol protagónico dentro de la sociedad a través de buenas prácticas dentro y fuera de la institución en pro del cuidado y protección del medio ambiente.

Tercero.- En ese sentido, ha de tenerse en cuenta que constituye política principal de este despacho propiciar la realización de buenas prácticas orientadas a la población en general en defensa de la conservación del medio ambiente y la calidad del servicio y acceso a la justicia ambiental en el Distrito Judicial de Áncash; asimismo, verificado el Plan de Actividades para el año judicial 2024 de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental, se concluye que ésta ha sido redactada en concordancia con los lineamientos y dentro de los objetivos de eficiencia y eficacia trazados dentro del Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial; razón por la cual, resulta pertinente aprobar el referido plan de actividades conforme la propuesta elevada, emitiéndose la resolución administrativa correspondiente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Actividades de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Ancash - 2024, el mismo que obra adjunto al Oficio N° 02-2024-CDGA-CSJAN/PJ, de fecha 09 de abril del 2024, remitido por la Presidenta de la comisión en comento, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución administrativa.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital y las áreas administrativas que la integran, así como la Oficina de Imagen Institucional de esta sede judicial, **cumplan** con brindar las facilidades que la Comisión Distrital de Gestión Ambiental requiera para el buen desarrollo de las actividades de acuerdo al cronograma autorizado.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y de los/as integrantes de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

